

Asegúrese de solicitar con éxito la asistencia de FEMA

Helena, Mont.— Si es residente de los condados Park, Carbon, Yellowstone o Stillwater y sufrió daños o pérdidas a la propiedad causados por las inundaciones severas de junio, debe solicitar asistencia por desastre a través de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA).

La Asistencia Individual de FEMA está disponible para inquilinos y propietarios de viviendas. Las subvenciones federales pueden ayudar a pagar una vivienda temporal. La subvención de alquiler inicial es por un período de 60 días y se puede revisar para obtener más ayuda.

Los inquilinos y propietarios de viviendas también pueden calificar para una subvención bajo el programa de Asistencia para Otras Necesidades de FEMA para bienes personales esenciales y otros gastos relacionados con el desastre. Estos pueden incluir:

- Reemplazo o reparación de propiedad personal necesaria, como muebles, electrodomésticos, ropa, libros de texto o útiles escolares
- Reemplazo o reparación de herramientas y otros equipos relacionados con el trabajo requeridos por los trabajadores independientes
- Vehículos principales
- Cuentas médicas y dentales

Incluso si ha inspeccionado su hogar o ha presentado informes de daños con su municipio o condado, aún deberá asegurarse de que se haya recibido su solicitud de FEMA. Estas son algunas cosas que debe buscar durante el proceso de solicitud:

Paso uno – Presente una solicitud con FEMA.

- Llame al 800-621-3362. Si es usuario de TTY, llame al 800-462-7585. Aquellos que usan el 711 o el Servicio de Retransmisión de Video (VRS) pueden llamar



FEMA

Page 1 of 4

al 800-621-3362.

- Vaya en línea a www.DisasterAssistance.gov/es.
- Use la [Aplicación de FEMA](#) para teléfonos inteligentes.
- Los sobrevivientes pueden solicitar con FEMA en un Centro de Recuperación por Desastre (DRC). Encuentre el centro más cercano ingresando en línea a www.fema.gov/DRC.
- Los Servicios de Emergencia y Desastres de Montana y FEMA se comprometen a garantizar que los servicios y la asistencia estén disponibles para las personas con discapacidades. Al solicitar, informe al personal de FEMA si tiene una necesidad o una solicitud de adaptación razonable.
- Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia de FEMA, visite: youtube.com/watch?v=WZGpWI2RCNw.

Si tiene seguro, comuníquese con su agente de seguros Y solicite la asistencia de FEMA en caso de que tenga necesidades por cobertura insuficiente. Si bien FEMA no puede duplicar los pagos del seguro, los solicitantes con seguro insuficiente pueden recibir ayuda después de que se hayan liquidado sus reclamaciones del seguro.

Una vez que haya solicitado asistencia con éxito, recibirá un número de caso de FEMA que puede usarse como referencia cuando tenga correspondencia con los representantes. Si ya presentó una solicitud, verifique que haya recibido este número y que un representante de FEMA lo haya contactado para asegurarse de que se haya recibido su solicitud. Si no, llame a FEMA o visite su DRC local para obtener más ayuda.

Si la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) se comunica con usted con respecto a una solicitud de préstamo por desastre a bajo interés, es importante que la complete y la envíe lo antes posible. Devolver la solicitud no requiere que acepte un préstamo de la SBA, pero es necesario para ser considerado para otras formas de asistencia por desastre.

Puede presentar una solicitud a la SBA en línea utilizando la Solicitud de préstamo electrónico (ELA) a través del sitio web seguro de la SBA en <https://disasterloan.sba.gov/ela>. Para obtener más información sobre el Programa de préstamos por desastre de la SBA, visite SBA.gov/Disaster o llame al Centro de Atención al Cliente de la SBA al **800-659-2955**. Las personas sordas, con problemas de audición o del habla, marquen el 7-1-1 para acceder a los servicios



FEMA

Page 2 of 4

de retransmisión de telecomunicaciones o envíen un correo electrónico a DisasterCustomerService@sba.gov.

Paso dos: Inspecciones

Después de solicitar, un inspector contratado por FEMA puede llamar para programar una cita para evaluar la propiedad dañada. Los inspectores nunca solicitarán información de la cuenta bancaria y la inspección no tiene costo.

Cuando los inspectores de FEMA lleguen a una casa, mostrarán una identificación oficial con fotografía. Si no se muestra la identificación con foto, es importante pedir verla.

Como parte del proceso de inspección, debe proveer prueba de propiedad u ocupación.

- Los **propietarios de viviendas** pueden mostrar una factura de impuestos, un recibo de pago de la hipoteca o una póliza de seguro con la dirección de la propiedad.
- Los **inquilinos** pueden mostrar un contrato de arrendamiento, recibo de pago del alquiler, factura de servicios públicos u otro documento que confirme que la casa era su residencia principal en el momento del desastre.
- Los **propietarios e inquilinos** también deben presentar una licencia de conducir válida u otra identificación con fotografía.

Paso tres: Seguimiento con FEMA

Después de solicitar asistencia, recibirá una carta sobre el estado de su solicitud. Algunos solicitantes pueden recibir un mensaje de texto/SMS. La carta explicará el estado de la solicitud y cómo responder. Lea detenidamente la carta.

Es importante leer y hacer seguimiento de cualquier correspondencia de FEMA. Es posible que deba iniciar sesión en su cuenta en DisasterAssistance.gov/es o llamar a la línea de ayuda al 800-621-3362 para continuar con el proceso de solicitud. También debe mantener su información de contacto actualizada con la dirección y el número de teléfono actuales para asegurarse de que FEMA pueda contactarlo con nueva información o preguntas.



Si tiene preguntas adicionales, comuníquese con la línea de asistencia por desastre al 800-621-3362 o visite un centro de recuperación por desastre. Para encontrar una ubicación cerca de usted, visite [FEMA.gov/DRC](https://www.fema.gov/DRC).

Comuníquese con la línea de FEMA de asistencia para la mitigación en el 833-FEMA-4-US (833-336-2487) para obtener información sobre las prácticas de construcción resiliente. Los especialistas en mitigación están disponibles de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m. hora de verano de la montaña. También puede enviar un correo electrónico al equipo en FEMA-R8-Hmhelp@fema.dhs.gov.

Para obtener más información sobre el apoyo de FEMA para la recuperación tras las inundaciones y tormentas severas en Montana, visite www.fema.gov/desastre/4655. Siga la cuenta de Twitter de FEMA Región 8 en <https://twitter.com/femaregion8>.



FEMA